

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de enero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado; además las entidades bancarias allegaron respuesta a la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Conjunto Cerrado de Vivienda Multifamiliar Reserva del Cerro Primera Etapa P.H. contra Juan Diego Castillo Echeverri, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00828-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado. También agregar las respuestas ofrecidas por Bancolombia y Davivienda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8161ae77e6a5013142edc180d6d8294cc6c42cb5c7f49a41967ec86eb02019**
Documento generado en 23/01/2024 04:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>